

QUILMES, 25 de Julio de 2007

VISTO la Resolución (R) N° 457/06, por la cual se convoca a concursos para provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación, y el Expte. N° 827-0754/06, por el cual se tramita la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Instructor en el Área “Economía”, Campo Curricular “Innovación tecnológica estructura económica y comercial”, línea de investigación/desarrollo profesional “Innovación tecnológica y patrón de especialización productiva en la estructura económica y comercial argentina y mundial”, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Jurado actuante (anexo a la presente Resolución) establece que Carlos Alberto Bianco, reúne el mérito suficiente para ocupar el cargo que se concursa.

Que conforme al artículo 34° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes, Docentes con Desarrollo Profesional y Docentes Investigadores, es atribución del Consejo Superior considerar el dictamen del jurado, pudiendo luego efectuar las designaciones a que hubiera lugar, solicitar al jurado la ampliación del dictamen, o declarar desierto o nulo el dictamen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable a la designación de Carlos Alberto Bianco.

Que conforme al artículo 12° del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior designar a los docentes ordinarios mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar a Carlos Alberto Bianco DNI 25.285.052, como Profesor Instructor con dedicación Parcial en el área“Economía”, Campo Curricular “Innovación tecnológica estructura económica y comercial” línea de investigación/desarrollo profesional “Innovación tecnológica y patrón de especialización productiva en la estructura económica y comercial argentina y mundial”, Perfil Docencia-Investigación del Departamento de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y bajo los términos establecidos por el Art. 27º del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Incorporar a la planta básica ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales al docente designado, una vez que haya tomado posesión del cargo, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **168/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector